



**CONTRATO  
MODIFICACION No. 130146-1-2013**



ÁREA DE ORIGEN		12603 UNIDAD EJECUTORA 4- FONDO CUENTA
ALCALDÍA MAYOR		ALCALDÍA MAYOR
<b>I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL</b>		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERPOSTAL URBANEX 1 NIT 900.611.595-7	
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES	
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.300.000,00) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos	
NÚMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE ESTA MODIFICACION
130146-0-2013	15 de Mayo de 2013	1
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
1	Siete (7) meses	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.300.000,00) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos	
<b>II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION</b>		
VALOR DE LA ADICION	PRORROGA PLAZO EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2'800.000.00) INCLUIDO IVA	PLAZO ADICIONAL: Tres (3) Meses	
NUEVO VALOR: VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25'100.000.00) INCLUIDO IVA	NUEVO PLAZO TOTAL: Diez (10) Meses	
CDP No.	156 del 08 de noviembre de 2013	FECHA TERMINACION FINAL: 16 de Marzo de 2014
Código:	111-04-3-1-2-02-03-00-0000-00	
CLASE DE MODIFICACION:	ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1. Se modifica del presente contrato la estipulación 4) PLAZO DE EJECUCION, la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato de Mensajería Expressa Masiva para el Concejo de Bogotá D.C. será de Diez (10) Meses. Los Diez (10) meses del plazo serán contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. 2. De igual manera, se modifica del contrato la estipulación 2) VALOR la cual quedará así: VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.100.000,00) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. Por último se modifica del contrato la cláusula 8) GARANTÍAS las cuales deberán ser ampliadas en valor y plazo conforme al presente modificatorio.		
<b>III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO</b>		
1. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2013		
POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		POR EL CONTRATISTA
ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA Directora de Gestión Corporativa		OSCAR SALAS PARRA C.C. 79.511.662 Representante Legal Suplente con plenas facultades conforme al documento de compromiso de la UT
Elaboró:	Rolando Niño Palencia	UNION TEMPORAL INTERPOSTAL URBANEX 1
Subdirectora A:	Dra. MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ	NIT: 900.611.595-7
CASILLAS DE CONTROL		
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL		
FECHA APROBACION GARANTIAS		
FECHA DE PUBLICACION		
FECHA INICIACION		
FECHA TERMINACION		